

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta 1 de febrero de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez, el presente proceso Reivindicatorio Rad. No. 2018-00069, siendo demandante BUENAVENTURA GOMEZ SALAZAR, demandado HECTOR PEÑA JIMENEZ, informando que el doctor JOSE IGNACIO MELO CUESTA, apoderado del demandado, dentro del término de Ley, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia del 18 de enero de 2021. Sírvase proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001201800069
Proceso: Reivindicatorio
Demandante: Buenaventura Gómez Salazar
Demandado: Héctor Peña Jiménez

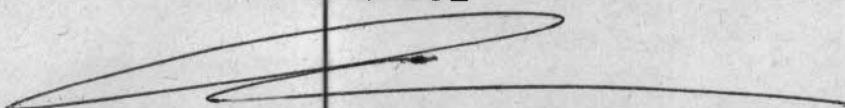
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

Puerto Lleras, Meta, primero (1º.) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informado, de conformidad a lo establecido en el artículo 323 del C.G.P. se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el doctor JOSE IGNACIO MELO CUESTA, en su calidad de apoderado del demandado HECTOR PEÑA JIMENEZ, contra la sentencia proferida el dieciocho (18) de enero del dos mil veintiuno (2021) dentro de la presente actuación.

Por Secretaría y para el fin indicado remítase el expediente, al Juzgado Civil del Circuito de la ciudad de Granada - Meta.

NOTIFÍQUESE

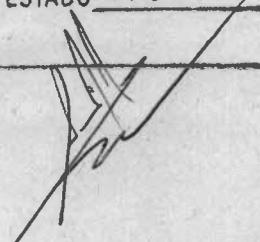


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO

04 HOY 02 FEB 2021 se notificó

por anotación en ESTADO Civil

El Secretario: 

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 1 de febrero de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez, el presente proceso Hipotecario radica No. 2014-00020, siendo demandante FONDO NACIONAL DEL AHOORO, demandado: GILDARO BEELTRAN PAVA, informando que los señores YENNY ALEJANDRA CARDENAS MORALES y CRISTIAN JERLEY PARRA IBAÑEZ, confieren poder al doctor ALVARO DELGADO, quien promovió incidente de levantamiento de medidas cautelares. Sírvase proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Proceso: Hipotecario
Rad.: 2014-00020
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
Demandado: Gildardo Beltrán Parra

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

Puerto Lleras, Meta, primero (1º.) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir las exigencias del artículo 127 y siguientes del C.G.P., se admite el incidente presentado por el doctor ALVARO DELGADO RIVEROS.

De conformidad a lo reglado en el artículo 129 del C.G.P., del escrito se corre traslado a la otra parte por el término de tres (3) días.

Se reconoce y se tiene al doctor ALVARO DELGADO RIVEROS, como apoderado de los señores YENNY ALEJANDRA CARDENAS MORALES y JERLEY PARRA IBAÑEZ, para los mandatos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO
04 HOY 02 FEB 2021 se notificó
por anotación en ESTADO CIVIL
El Secretario:

[Handwritten signature]

138

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 1º. De febrero de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso Sucesorio radicado al No. 3013-00032, causante ELISABEL ROJAS ALARCON. Demandante JESUS REINALDO ROJAS Y OTROS, informando que el doctor ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, apoderado de varios herederos solicita se le designe como partidor. Sírvasse proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

*Proceso: Sucesión
Rad.: 2013-00032
Causante: Elisabel Rojas Alarcón
Demandante: Jesús Reinaldo Rojas y otros.*

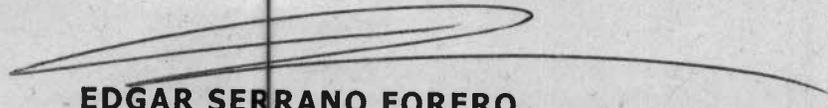
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

Puerto Lleras, Meta, primero (1º.) de febrero de dos mil veintiuno

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 507 del Código General del Proceso Civil, el Juzgado dispone:

DESIGNAR al abogado **ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ** como **PARTIDOR**, dentro del presente asunto, por facultad expresa de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO
04 HOY 02 FEB 2021 se Notifico
por anotación en ESTADO Civil
El Secretario: 